

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 03/07/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SCRECB
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	02/07/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	59.27 %

ACUERDOS

Primero. Se toma conocimiento del informe del Fiduciario respecto al estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso, en los términos que el mismo fue presentado a la Asamblea.

Segundo. Se toma conocimiento del informe del Administrador respecto de la situación en la que se encuentran los Derechos de Crédito Cedidos, en los términos que el mismo fue presentado a la Asamblea.

Tercero. Se aprueba que, derivado de la contingencia por la que atraviesa el país por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Administrador implemente un programa de apoyo a favor de los Clientes de los Documentos de Participación en los términos en el que el mismo fue presentado a la Asamblea y de conformidad con las manifestaciones realizadas en la misma; así como el ajuste de los reportes generados por el Administrador y Fiduciario a partir del mes de abril del presente año a efecto de reflejar la implementación de dicho programa de apoyo.

Cuarto. Se instruye al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno le corresponda, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento al acuerdo adoptado con motivo del desahogo del tercer punto del orden del día de la presente Asamblea.

Quinto. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, José Roberto Flores Coutiño, Martha Corona Benavides, Rebeca Erives Sepúlveda o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades correspondientes.